

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa MDC, 19 de noviembre, 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 388-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-108-2021, se ratifica la aprobación del crédito al Gobierno de la República, con fondos provenientes del cuarto desembolso dentro del Acuerdo Stand-By y Stand-By Credit Facility a favor de Honduras vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), otorgado por el Banco Central de Honduras (BCH) mediante Resolución N°494-10/2021 del 2 de octubre, 2021, aprobada por el voto unánime de los miembros de su Directorio. El referido crédito ha sido otorgado por el Banco Central de Honduras, en respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), considerando el actual estado de emergencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA, con base en el Artículo 40 de la Ley del Banco Central de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud solicita mediante Oficio N°3106-SS-2021 del 10 de noviembre, 2021, incorporación presupuestaria por CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L116,433,869.00), para financiar la adquisición de medicamentos, material médico quirúrgico, oxígeno médico y hacer frente a la situación de emergencia por la pandemia de la COVID-19 en el Hospital Escuela Universitario. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesaria la ampliación de ingresos por CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.109,230,060.00), en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras (BCH)” para atender parcialmente la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras (BCH)” al Hospital Escuela Universitario a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud por CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.109,230,060.00), para atender lo descrito en el segundo Considerando. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios al Hospital Escuela Universitario a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ejecutivo N°PCM-146-2020, Decreto Legislativo N°33-2020, Decreto Legislativo N°92-2020, Decreto Ejecutivo N°PCM-108-2021 y 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto del Hospital Escuela Universitario a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud del Ejercicio Fiscal 2021,

mediante la incorporación de fondos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras (BCH)”, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 060				
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD				
PROGRAMA 99				
TRANSFERENCIAS				
SUBPROGRAMA 00				
PROYECTO 000				
ACTIVIDAD/OBRA 003				
TRANSFERENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19				
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central				
UNIDAD EJECUTORA 53: Gerencia Administrativa				
50000				
SERVICIOS NO PERSONALES				
52180	13	224	0708	Transferencias corrientes a Otros Entes del Sector Público
				<u>L109,230,060.00</u>
TOTAL CREACIÓN				L109,230,060.00

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000			OBTENCION DE PRÉSTAMOS		
32200			OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		
32206	13	224 0000	Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo		L. 109,230,060.00
TOTAL FINANCIAMIENTO...					L.109,230,060.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI SECRETARIO DE ESTADO (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya